

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA LONCHAM S.A.-

Guayaquil, 11 de mayo de 2018

Firmado por
GONZALO XAVIER RODAS GARCES

GONZALO XAVIER RODAS GARCES
RODAS GARCES GONZALO XAVIER
EC



Factura: 001-005-000013280



20180901011P02831

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriftura N°:	20180901011P02831						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2018, (17:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MINGHONG CHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926822024	CHINA	ACCIONISTA	
Natural	YUAN CHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0952590859	CHINA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA DECIMO PRIMERO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LONCHAM S.A.**



OTORGADA POR: CHEN MINGHONG Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 15000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de MAyo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía LONCHAM S.A., el/la señor(a) CHEN MINGHONG, de nacionalidad CHINA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHEN YUAN, de nacionalidad CHINA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

Xavier Rodas Garces
Notario Decimo Primero
Cantón Guayaquil

PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHEN MINGHONG	CHINA	CASADO	GUAYAQUIL	
CHEN YUAN	CHINA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LONCHAM S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE GUATA DE CELULOSA Y MATERIALES TEXTILES: PAÑUELOS DE LIMPIEZA, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, TOALLAS PARA DESMAQUILLAR, PAÑALES PARA BEBES Y SIMILARES, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA BLANQUEADA, SEMIBLANQUEADA O SIN BLANQUEAR MEDIANTE PROCESOS MECÁNICOS, QUÍMICOS (CON O SIN DISOLUCIÓN) O SEMIQUÍMICOS.FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE

USO DOMÉSTICOS VASOS, PLATOS Y BANDEJAS, BANDEJAS PARA GUARDAR HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS PARA ENVASADO, DE PAPEL O CARTÓN MOLDEADO.FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN: ETIQUETAS IMPRESAS O SIN IMPRIMIR, ARTÍCULOS DE FANTASÍA DE PAPEL, ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y DE REGALO DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN FILTRO, CUERDAS Y CORDAJES DE PAPEL, PAPEL PARA CIGARRILLO, PAPEL REGALO, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE CAJAS, BOLSAS (FUNDAS), CARPETAS Y JUEGOS DE ESCRITORIO QUE CONTENGAN UNA VARIEDAD DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, RECADOS DE ESCRIBIR QUE CONTIENEN PAPEL PARA CORRESPONDENCIA, ESQUELAS O TARJETAS POSTALES EN BLANCO, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SIMILARES DE USO EDUCATIVO O COMERCIAL, CUANDO LA INFORMACIÓN IMPRESA NO CONSTITUYA SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.

Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón-Guayaquil



y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.** **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

suscriptores						
CHEN MINGHONG	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
CHEN YUAN	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHEN YUAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHEN MINGHONG, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

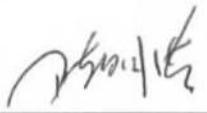
los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

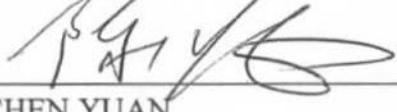
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón-Guayaquil

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CHEN MINGHONG

CEDULA: 0926822024


CHEN YUAN

CEDULA: 0952590859

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
Identificación: 0701247116



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 0926822024**Nombres del ciudadano:** CHEN MINGHONG**Condición del cedulado:** EXTRANJERO**Lugar de nacimiento:** CHINA/CHINA**Fecha de nacimiento:** 13 DE FEBRERO DE 1972**Nacionalidad:** CHINA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** INVERSIONISTA**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** LIN QIANG**Fecha de Matrimonio:** 13 DE FEBRERO DE 1994**Nombres del padre:** CHEN MAO LU**Nombres de la madre:** ZHEN RUI YU**Fecha de expedición:** 24 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 188-120-60912



188-120-60912



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

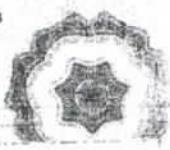
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD P.D.F.T.
Nº
APPELLIDOS Y NOMBRES
CHEN
MINGHONG
LUGAR DE NACIMIENTO
República Popular China
FURUI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-13
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
QIANG
LIN

092682202-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INVERSIÓNISTA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHEN MAO LU

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZHEN RUI YU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2011-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E4344V4242

DOD0788



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010



010

JUNTA N°

010 - 137

NÚMERO

0926822024

CEDULA



CHEN MINGHONG
APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

CARBOCONCEPCIÓN
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2010

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
PARTICIPÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2010

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA N.P.

N.P.1088.MJ



ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0952590859

Nombres del ciudadano: CHEN YUAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra



Nombres del padre: CHEN MINGHONG

Nombres de la madre: LIN QIANG

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón-Guayaquil



Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-120-60745



182-120-60745

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA DE
APPELLIDOS Y NOMBRES
CHEN
YUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Fujian
FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-03
NACIONALIDAD CHINA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 095259085-9



IGM 17 02 797 11

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEN MINGHONG
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIN QIANG
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEN MINGHONG
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIN QIANG
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-27

E333302242

001294216



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



026
JUNTA N°



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



026 - 106
NÚMERO

0952590859
CÉDULA

CHEN YUAN
APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
DAULE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPÓRTO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRATADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Karen Chiriboga /
F. PRESIDENTA DE LA JV

ISCP.1022.112

ESPACIO EN
BLANCO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN LÍNEA** número **2018-09-01-011-P02831**, en siete fojas útiles, incluida la presente, que rubro y firmo en Guayaquil, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

